Poder Judicial de la Nación

FC

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

23000070304568

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 2, SITO EN AV CONCEPCIÓN ARENAL Y W. PAUNERO 690 - CÓRDOBA - PISO 5°/6°

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	JOAQUIN ALCAYAGA
Domicilio:	27328754938
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	50/2023				F. Y L.E.	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ SANATORIO MAYO PRIVADO SA s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Córdoba, de septiembre de 2023.

Poder Judicial de la Nación

Fdo.: MARIA ISABEL MAYORAZ NORES, SECRETARIO DE JUZGADO

En ……..de…….de 2023, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en…… ……..

…… ……..

Y requerí la presencia de…… ……..

y no encontrándose ……..

fui atendido por: ……..

……..

D.N.I; L.E; L.C; Nº……..

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……..

……..

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

N57-22

SOLICITA SUSPENSIÓN DE PLAZOS

Señor Juez:

Alfonso, Noelia Isabel, (T° 503 Folio 942) apoderado/a del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por la actora, y **el Dr. Joaquín Alcayaga,** DNI:32.875.493, abogado Matricula Federal CSJN T: 506 F: 331 apoderado de la parte demandada en los autos caratulados **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ SANATORIO MAYO PRIVADO SA S/ EJECUCIÓN FISCAL", (Expediente N° 50/2023),** ambos comparecen ante V.S. y respetuosamente dicen:

Que atento las constancias de autos y el traslado notificado el 1/8/2023 a la parte actora de la presentación realizada el 18/06/2023 por la parte demandada y siendo que se encuentran en negociación a los fines de arribar a un acuerdo de pago, ambas partes comparecen y solicitan la suspensión del plazo del referido traslado y demás plazos procesales hasta tanto no sea pedida su reanudación por cualquiera de las partes intervinientes en autos. -

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERÁ JUSTICIA

JOAQUIN ALCAYAGA
ABOGADO
M.P. 1-38835
C.S.J.N. Tº 506 Fº 33

Ab. Alfonso Noelia Isabel
C.S.J.N. T° 503 F° 942 - M. P. 33501
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO
AGENCIA TERRITORIAL CÓRDOBA

Signature Not Verified
Digitally signed by JOAQUIN ALCAYAGA
Date: 2023.08.03 17:30:58 ART

BANCO CREDICOOP

Banco Credicoop Coop. Ltdo.
Banca Internet

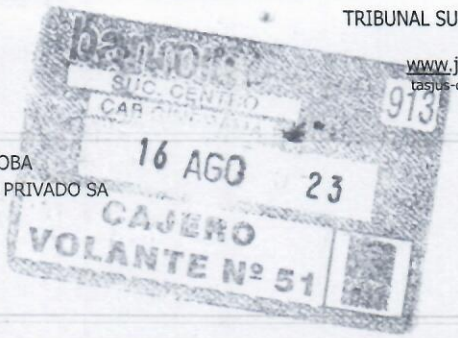
Comprobante de emisión:
TRANSFERENCIA INMEDIATA A CUENTAS DE OTROS BANCOS

Fecha	Nro Transacción
16/08/2023 - 10:11:57	314034887

Cuenta de Débito:	CC$ 191-416-817171/6
Fecha de Pago:	16/08/2023
Cuenta a acreditar:	01102132-30021300214747
Importe de la transferencia:	$23.446,00
Beneficiario:	Alfonso Noelia Isabel
Alias:	
Observaciones:	Alfonso Noelia Costas Jud Expte 50 2023
Concepto:	HON
Titular	ALFONSO NOELIA ISABEL

JUSTICIA CÓRDOBA
PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Tasa de Justicia
www.justiciacordoba.gob.ar
tasjus-cba@justiciacordoba.gov.ar



Nro. Expediente: 50/2023 Colegio: COLEGIO DE ABOGADOS CORDOBA
Carátula: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ SANATORIO MAYO PRIVADO SA
Dependencia: JUZGADO FEDERAL 2
Tipo de Dependencia: Justicia Federal
Letrado/s: ALFONSO, NOELIA ISABEL (Mat. 1-33991);

07194373
Nro. Comprobante

Concepto	Base Imponible	Alícuota	Fecha	Valor Tasa	Intereses	Total
Caja Jubil. Juicios con Monto Determinado (CIVIL)	93787,81	2,00	21/08/2023	3420,00	0,00	3420,00
Aporte Colegio de Abogados para Juicio	5600,00	0,00	21/08/2023	5600,00	0,00	5600,00

Fecha Vencimiento: 21/08/2023 TOTAL: 9020,00

Sr. Contribuyente:
Este cedulón caduca el día de vencimiento indicado.- Para ser abonado con posterioridad a esa fecha deberá imprimirse nuevamente.-
Los pagos pueden realizarse en cualquier sucursal del Banco Provincia de Córdoba S.A.
Este comprobante debe ser acreditado en el juzgado o dependencia correspondiente bajo pena de no tenerse por abonado.-

02031075103100000000003420005600002308210719437300009020006

PARA EL EXPEDIENTE

Nro. Expediente: 50/2023 Colegio: COLEGIO DE ABOGADOS CORDOBA
Carátula: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ SANATORIO MAYO PRIVADO SA
Dependencia: JUZGADO FEDERAL 2
Contribuyente:
Letrado/s: ALFONSO, NOELIA ISABEL (Mat. 1-33991);

07194373
Nro. Comprobante

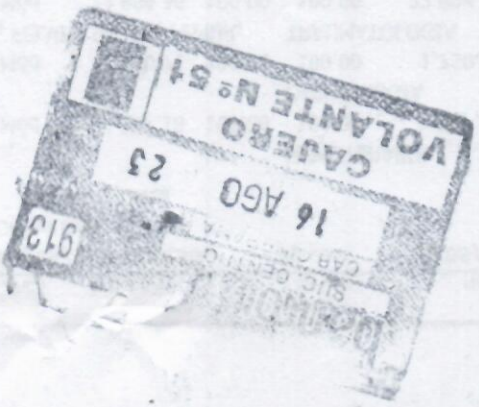
Concepto	Base Imponible	Alícuota	Fecha	Valor Tasa	Intereses	Total
Caja Jubil. Juicios con Monto Determinado (CIVIL)	93787,81	2,00	21/08/2023	3420,00	0,00	3420,00
Aporte Colegio de Abogados para Juicio	5600,00	0,00	21/08/2023	5600,00	0,00	5600,00

Fecha Vencimiento: 21/08/2023 TOTAL: 9020.00

Sr. Contribuyente:
Este cedulón caduca el día de vencimiento indicado.- Para ser abonado con posterioridad a esa fecha deberá imprimirse nuevamente.-
Los pagos pueden realizarse en cualquier sucursal del Banco Provincia de Córdoba S.A.
Este comprobante debe ser acreditado en el juzgado o dependencia correspondiente bajo pena de no tenerse por abonado.-

02031075103100000000003420005600002308210719437300009020006

PARA EL CONTRIBUYENTE



BNA1098-N26720-C0001-16/08/23-12:02
0000000037-00003278-MINISTERIO DE TRABAJO
I-PES F.PAGO:EFECTIVO
Op Host: TOTAL: $ 16227.67

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

BOLETA DE DEPÓSITO
(Multas Resolucion MTEySS Nº 655 / 05)
N° 5213090

PNRT (PLAN NACIONAL DE REGULARIZACIÓN DEL TRABAJO)
F.5-007

Fecha emisión Boleta de Depósito: 18/8/2023
Expte. PNRT Nº: 7-207-25364-2014
Resolución Nº:
Fecha de la Resolución:

Apellido y Nombre / Razón Social (del Empleador): SANATORIO MAYO PRIVADA SA
Domicilio: HUMBERTO PRIMO 520
Localidad: CORDOBA
Provincia: Córdoba | CP: 5000 | CUIT / DNI: 30-54588992-3
Concepto del Pago: TITULO I CAPITULO K - Art. 19, inciso a) de la RG AFIP 2[illegible]6 (RESOLUCION GRAL. NRO. 1566, TEXTO SUSTITUIDO EN 2010), Intereses de Capital - ***VTO: 18/08/2023***

Importe: 16227.67
Son dieciseis mil doscientos veintisiete con 67/100

Forma de Pago: ☐ Efectivo ☐ Cheque Nro: Banco:

PARA SER DEPOSITADA ÚNICAMENTE EN EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
NOTA DE CRÉDITO para la cuenta REC. 3611/57 (Banco de la Nación Argentina - Suc. Plaza de Mayo MTEySS - 7500/350 - PNRT - Recaudaciones FF 13)

PARA EL CONTRIBUYENTE
TALÓN 1

Instrucciones de Pago:
1.EL BANCO prestara el servicio de cobranza definido en este convenio, a todos los administrados de el MINISTERIO, sin que esto implique exclusividad absoluta de tal gestión, durante la totalidad de habitual horario de atención al público. EL BANCO podrá asimismo, ampliar dicho horario cuando ello resultare de su conveniencia e interés, sin percibir por ello una comisión mayor a la fijada en el presente.
2. EL BANCO no aceptará el pago de boletas correspondientes a distintos administrados, (I) pagos parciales de una boleta, (II) pagos mixtos, vale decir, parte en efectivo y parte en cheque, y (III) que con un cheque se pretenda abonar facturas y/o débitos de EL MINISTERIO junto con pagos para otras empresas.
3. EL BANCO no aceptará aquellas boletas que presenten anomalías tales como enminedas, raspaduras, alteraciones o cualquier otro tipo visible de irregularidad que registren las mismas en cualquiera de sus partes, ni tampoco, aquellas boletas que presenten modificaciones sobre el importe consignado en la misma, cualqueira fuese su naturaleza.
4. EL BANCO no devolverá importes cobrados ni abonará notas de crédito emitidas por EL MINISTERIO a favor de los Administrados. Tampoco atenderá aclaraciones, quejas y reclamos de éstos respecto a los documentos emitidos por EL MINISTERIO, limitándose a indicarles que deberán dirigirse a las oficinas de EL MINISTERIO.
5. El personal interviniente de EL BANCO pondrá especial cuidado en el desglose de los cuerpos de la boleta, procediendo a hacerlo por las líneas de puntos, evitando su deterioro y controlando el destino de los [illegible]

Signature Not Verified
Digitally signed by JOAQUIN ALCAYAGA
Date: 2023.08.17 11:33:28 ART

HACE PRESENTE - ACOMPAÑA

Sr Juez Federal:

Joaquín Alcayaga, DNI:32.875.493, abogado Matricula Federal CSJN T: 506 F: 331 apoderado de la parte demandada, y con el domicilio constituido en estos autos caratulados: : **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ SANATORIO MAYO PRIVADO S.A. – S/EJECUCION FISCAL – EXPTE. N:50/2023"** ante V.S. comparezco y digo:

Que en virtud de lo presentado anteriormente entre las partes, hago presente que se ha arribado a un acuerdo, y se ha abonado la totalidad de los montos faltantes, de conformidad a lo indicado por la apoderada del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.

A tal efecto se acompañan, comprobantes de pago tanto de saldo de capital e intereses, como de Aportes jubilatorios de la Caja de Abogados.

Por último, se acompaña comprobante de transferencia de saldo de honorarios, correspondiente a la Dra. Alfonso, a su cuenta bancaria.

Por todo ello a V.S. pido:

Tenga presente lo manifestado y por acompañados los comprobantes de pago mencionados.-

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by JOAQUIN ALCAYAGA
Date: 2023.08.17 11:33:28 ART

Nº 50/2023
"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ SANATORIO MAYO PRIVADO SA s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO"

Córdoba, de septiembre de 2023.

Por presentado. Atento a lo manifestado y solicitado por las partes, suspéndase los plazos procesales que estuvieran corriendo a favor de las partes hasta tanto cualquiera de ellas requiera su reanudación. Sin perjuicio de ello, téngase por acreditado el pago de aportes a la Caja y Colegio de Abogados y dese noticia a la actora de los pagos informados por la demandada. Notifíquese por cédula electrónica.-

#37417654#382158222#20230904154710433